

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº ... 186



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Ushuaia, 0 1 AGO 2022

VISTO: la Resolución Plenaria Nº 131/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se estableció la escala salarial de básicos vigente para el personal de este Tribunal de Cuentas.

Que considerando el sostenido incremento de precios resultante del proceso inflacionario imperante en los últimos meses, en especial, desde el último aumento otorgado al personal en el mes de mayo del corriente año, impone que resulte conveniente establecer medidas de protección de las remuneraciones tendientes a mantener el poder adquisitivo sus salarios, en el marco del constante interés de este Cuerpo Plenario de Miembros de procurar, conforme a las posibilidades, preservar los haberes de los trabajadores del Organismo.

Que en virtud de ello y considerando la ejecución presupuestaria del inciso 1 del presente ejercicio (Gastos en Personal) y la incidencia presupuestaria, resulta oportuno otorgar a partir del 1º de agosto del corriente, un aumento equivalente al DIECISIETE POR CIENTO (17%) sobre el sueldo básico de todas las categorías.

Que por lo expuesto, resulta necesario instruir a la Dirección de Administración para que proceda a liquidar el ajuste salarial enunciado en el párrafo precedente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el incremento dispuesto no incluye a los Miembros del Cuerpo Plenario.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial Nº 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 46/2022.

Que los suscriptos resultan competentes para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un aumento sobre el sueldo básico de todas las categorías del personal del Tribunal de Cuentas equivalente al DIECISIETE POR CIENTO (17%), a partir del 1º de agosto de 2022. Ello, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º- Aprobar el Anexo I de la presente, mediante el cual se establecen las escalas salariales vigentes a partir del 1º de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, con copia certificada de la presente, ordenando que proceda a liquidar los haberes del personal del mes de agosto del corriente año, en base a las nuevas escalas definidas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.







iguel LONGHITANO OCAL ABOGADO PRESIDENTE de Guentas de la Provincia

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS" **ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 186 /2022.

P.N. Wo Sebastián PANI

VOCAL DE AUDITORIA ribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"









"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 1 8 6 /2022

PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES Y SUBALTERNOS

DA.	10	m	n	ros

S/ Artículo 44 - Ley Provincial N.º 1333

	Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría
Secretarios y Prosecreta	rios			
Secretarios	234.220,41	ver (*)	2,5% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional,	
Prosecretarios	201.541,84	ver (*)	Provincial o Municipal.	
Dirección de Administra	ción: Dirección, Subdirección y	Jefe de Contabilidad	y Presupuesto	
Е	201.541,84	ver (*)		
A3	139.691,86	ver (*)	2,5% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
Cuerpo de Auditores, Ab	ogados y Profesionales de Dist	intas disciplinas		
Α	167.141,24	ver (*)		ver (**)
AO	161.339,05	ver (*)	2,5% s/básico por año en la	ver (**)
A1	158.437,72	ver (*)	Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
A2	149.064,88	ver (*)		ver (**)
A3	139.691,86	ver (*)		ver (**)
Revisores de Cuentas, A	sistentes, Administrativos y Áre	ea Informática y Com	unicaciones	
В	132.104,10	ver (*)		ver (**)
B1	120.499,58	ver (*)		ver (**)
B2	110.925,64	ver (*)	2,5% s/básico por año en la	ver (**)
B3	103.092,57	ver (*)	Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
B4	99.901,19	ver (*)		ver (**)
B5	96.486,98	ver (*)		ver (**)
B6	91.197,63	ver (*)		ver (**)
Cadete				
			2,5% s/básico por año en la	
С	87.761,04	ver (*)	Administración, Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
Maestranza				
D	90.911,45	ver (*)	2,5% s/básico por año en la	ver (**)
D1	89.167,02	ver (*)	Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)

Personal de Gabinete

Asesor Letrado, Abogado Relator, Director de Informática y Comunicaciones

E 201.541,84 ver (*)

Secretaría Privada del Cuerpo Plenario

F 162.346,05 ver (*) 2,5% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o

Secretarias Privadas de Miembros Municipal.

130.021,05 ver (*)

Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación; Coordinador de la Secretaría Legal

Secretarios 234.220,41 ver (*)

Referencias

Titulo Representa el 25% del Sueldo Básico (*) Universitario Terciario Representa el 20% del Sueldo Básico Secundario Representa el 17,5% del Sueldo Básico

Ciclo Básico Representa el 10% del Sueldo Básico

Adicional Permanencia 30% s/dif. Entre la categoria de revista y la superior inmediata (**) 3 años en la Categoria 5 años 30% s/dif. Entre la categoria de revista y la superior inmediata

10 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata

> Sebastián PANI DE AUDITORIA

Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO CAL ABOGA RESIDENTI

Provincia Tribunal de